

Quevedo, Marzo 1 de 2020

Señores
Accionistas
BANATRANS S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de BANATRASN S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación de tales Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mis responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Resultados de la Compañía, basada en la revisión efectuada, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de revisión, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidas en los Estados Financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de la Información Financiera, evaluación del Control Interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y Documentos sustentatorios de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las Actas de Junta de Accionistas y Directorio considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÒN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opiniòn, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situaciòn financiera de BANATRAS S.A. al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el aõo terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Informaciòn Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Director y, que los libros sociales de la compaõia estàn adecuadamente manejados.

OPINIÒN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de revisiòn efectuada, considero que la administraciòn de la compaõia ha determinado adecuados procedimientos de Control Interno, lo cual contribuye a gestionar informaciòn financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

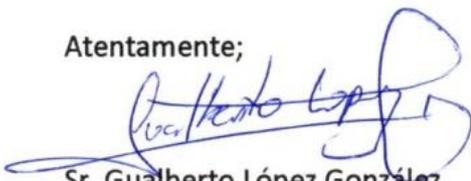
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Còdigo de Trabajo, informo que durante el aõo 2019, informo que la Compaõia no mantuvo trabajadores sin estar bajo Contrato Laboral y sin afiliaciòn en la Seguridad Social.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEY DE COMPAõIAS

Es importante seõalar que en mi calidad de Comisario de la Compaõia, he dado cumplimiento con todas las disposiciones en el Art. 279 de la Ley de Compaõias.

Atentamente;



Sr. Guaberto L3pez Gonz3lez
COMISARIO
BANATRAS S.A.